

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PROTOCOLO DE ACUERDOS
AREA DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL DE CORDOBA

AÑO

.....

.....

ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y CINCO - SERIE "C". En la Ciudad de Córdoba, a un días del mes de septiembre del año dos mil catorce, con la Presidencia de su Titular, Dr. **Carlos Francisco GARCÍA ALLOCCO** se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres.: **Aída lucía Teresa TARDITTI**, **Luis Enrique RUBIO** y **María de las Mercedes BLANC DE ARABEL** con la asistencia del Señor Director de Recursos Humanos a cargo de la Administración General del Poder Judicial, Cr. **Carlos Alberto CHAVES**, y **ACORDARON:**

VISTO: El Expte. N° 0180-17813/2014, en el que se tramitan las actuaciones relacionadas con la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo Integral y Asistencia de Urgencias de Cámaras Mortuorias de Capital e Interior y de los Sistemas de Climatización del Instituto de Medicina Forense, requeridos por el Área de Infraestructura mediante el Pedidos de Provisión Nro. 11323.

CONSIDERANDO: Que es necesaria la contratación de los servicios en cuestión, a fin de asegurar que las instalaciones mencionadas en el Visto, se encuentren en condiciones adecuadas para su funcionamiento.

Que por ello, la Oficina de Contrataciones dependiente del Área de Administración, elaboró el Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas en el que se estableció la contratación a ser satisfecha, en base a las especificaciones técnicas aportadas por el Área de Infraestructura de la Administración General del Poder Judicial.

Que el justiprecio total anual se estima en la suma de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$480.000,00)**, por lo que en cumplimiento de la Ley Nro. 10.155- Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, su Decreto Reglamentario Nro. 305/2014 y Anexos, corresponde llamar a Compulsa Abreviada para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo Integral y Asistencia de Urgencias de Cámaras Mortuorias de Capital e Interior y de los Sistemas de Climatización del Instituto de Medicina Forense; que llevará el N° 13/2014.

Que, en virtud de la normativa precitada, podrá efectuarse la publicidad, mediante el correspondiente “aviso” por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el portal web oficial de compras y contrataciones de la Provincia de Córdoba.

Que la Oficina de Contabilidad y Presupuesto realizó la previsión de crédito pertinente, en los términos del artículo 80 de la Ley N° 9.086 de Administración Financiera, para llevar a cabo la adjudicación de la presente selección.

Que según lo dictaminado por la Secretaría Legal del Área de Administración, no existen objeciones jurídicas a formular respecto del procedimiento de selección a utilizar, ni del Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas que como ANEXO UNICO, forma parte del presente Acuerdo, por lo que puede procederse al pertinente llamado a Compulsa Abreviada.

Por ello y lo dispuesto por la Ley Nro. 10.155 - Régimen de Compras y

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PROTOCOLO DE ACUERDOS
AREA DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL DE CORDOBA

AÑO

.....

FOLIO

Contrataciones de la Administración Pública Provincial, su Decreto Reglamentario Nro. 305/2014 y Anexos, y Ley 5901 (T.O. Ley 6300), artículos vigentes;

SE RESUELVE: **1.-:** Llamar a Compulsa Abreviada N° 13/14, Para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo Integral y Asistencia de Urgencias de Cámaras Mortuorias de Capital e Interior y de los Sistemas de Climatización del Instituto de Medicina Forense; rigiendo para el presente llamado las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas que forman parte del presente Acuerdo como su Anexo Único.

2.-: El gasto que demande el cumplimiento de esta selección, se estima en la suma **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$480.000,00)** y deberá imputarse como se detalla a continuación: **A)** la suma de **PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00)**, correspondiente a tres (3) meses de prestación de los servicios mensuales del Ejercicio 2014, según la siguiente desagregación: **a)** La suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$84.000,00), a **Sub-programa 923/1, Partida Principal 03: SERVICIOS NO PERSONALES, Partida Parcial 03: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, Partida Subparcial 03: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS;** y **b)** la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000,00), a **Sub-programa 923/2, a Partida Principal 03: SERVICIOS NO PERSONALES, Partida Parcial 03: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, Partida Subparcial 03: MANTENIMIENTO**

Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS, del P.V.; y por último, **B)** la suma de **PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000,00)** correspondientes al servicio de mantenimiento mensual por el término de nueve (9) meses del 2015, a las partidas presupuestarias que asigne el Presupuesto pertinente.

3.-: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial, en la página web oficial de compras y contrataciones de la Provincia de Córdoba, y en el Sitio Oficial del Poder Judicial, por el término de tres (3) días.

4.-: COMUNÍQUESE al Área de Administración del Poder Judicial a los fines que de amplia difusión de la presente selección.

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales, con la asistencia del Señor Director de Recursos Humanos, a cargo de la Administración General, Cr. Carlos Alberto CHAVES.

FDO.: con la Presidencia del Dr. **Carlos Francisco GARCÍA ALLOCCO**, con la asistencia de los Sres. Vocales, Dres. **Aída Lucía TARDITTI**, **Luis Enrique RUBIO**, **M. de las Mercedes BLANC de ARABEL** y con la asistencia del Sr. Director de Recursos Humanos a cargo de la Administración General, Cr. **Carlos Alberto CHAVES**.